



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00016858- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Francisca Valentina CARDONA CASTRO (CI 10737094 - Nacionalidad Boliviana) solicita que se le extienda los plazos de presentación de documentación obligatoria debido a que se venció el 30/12/2024; y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo informado por el Área de Enseñanza;
- A lo dispuesto por RHCS-2018-1731-E-UNC-REC;
- Al visto bueno del Secretario Académico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la matrícula a la estudiante Francisca Valentina CARDONA CASTRO (CI 10737094), en la carrera de Farmacia de esta Facultad por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución RHCS-2018-1731-E-UNC-REC, donde dice: "Los aspirantes deberán presentar certificado definitivo de convalidación de estudios de nivel secundario y certificado que acredite haber aprobado saberes de las áreas de Formación Nacional hasta el 30 de diciembre del mismo año de ingreso a la carrera".-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –